

Mediante el presente escrito, la Gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E, se permite realizar el estudio previo para la celebración de un contrato, cuyo objeto se señalará más adelante y de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, mediante un Contrato de Prestación de Servicios, en los siguientes términos:

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 005 del 19 de marzo de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda y el artículo 5 del Acuerdo 06 del 2 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR, la empresa tiene como objeto social: “Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de ser vicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyecto, directa o indirectamente relacionadas con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales en el departamento de Risaralda o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el territorio nacional”.

Dentro del marco de su capacidad y competencia legal, la Empresa Territorial de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda, celebró con el departamento de Risaralda - Secretaría de Salud, el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral por Administración Delegada, del proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad de Risaralda No.644 de 2025, en el marco del convenio No. MSPS-1014-2021 / DR-1955- 2021 celebrado entre el Departamento de Risaralda y el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es: *“Contrato Interadministrativo para la Gerencia Integral por Administración Delegada, del proyecto de “Construcción y Dotación del Hospital Regional de Alta Complejidad de Risaralda*

El plazo pactado en el citado contrato interadministrativo es de 47 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del año 2028.

El Departamento de Risaralda - Secretaría de Salud celebró con EDUR el citado contrato, para satisfacer la necesidad relacionada con el cumplimiento de una de las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo No. MSPS-1014-2021 / DR-1955- 2021 que suscribió con el Ministerio de Salud y Protección Social, y que tiene como objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de adelantar las gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto de la construcción y dotación del Hospital Regional de Alta Complejidad para los Departamentos de Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda*", y cuyo plazo de ejecución es hasta el 30 de diciembre del 2028".

Este compromiso se encuentra previsto en el citado convenio en la cláusula tercera "COMPROMISOS DE LAS PARTES", "3.2 COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", que dice:

- Número 2: "Realizar la selección y contratación de una gerencia integral de proyecto que permita adelantar los procedimientos precontractuales, contractuales y post contractuales necesarios para el desarrollo del presente convenio".

En el marco del contrato interadministrativo de Gerencia Integral por Administración Delegada, la EDUR deberá adelantar todos los procesos de contratación de las obras, bienes y servicios que se requieran para la ejecución del proyecto, contenidos en los avales técnicos emitidos y que emita a futuro el MSPS, dentro del plazo de ejecución del proyecto, los cuales se relacionan a continuación:

- Etapa 1 – Edificio de Consulta Externa y Administrativo. Cuenta con concepto Técnico de viabilidad por parte del MSPS de fecha May.20.2020, radicado MSPS No.202223200991111.
- Ajuste Etapa 1. Cuenta con concepto técnico de viabilidad por parte del MSPS de fecha Jun.7.2024, radicado MSPS No. 202423201280811.
- Etapa 2 y 3 (Hospitalización (Alta Complejidad), Terapias y Docencia y Servicios): Cuenta con concepto técnico de viabilidad por parte del MSPS de fecha Jun.17.2024, radicado MSPS No. 202423201332181.
- Equipos Consulta Externa y Administrativo. El MSPS emitió concepto técnico de viabilidad, con fecha 31 de mayo de 2024, radicado MSPS No. 202423001256731.
- Concepto Técnico de Pertinencia al listado de equipos biomédicos y mobiliario asistencial parcial de las Etapa 2 y 3 de fecha 27 de diciembre de 2024.

Bajo este contexto, el departamento de Risaralda a través de la Gerencia Integral por Administración Delegada, debe cumplir así con el alcance previsto en el convenio No. MSPS-1014-2021 / DR-1955- 2021, como es la de adelantar los procedimientos precontractuales,

contractuales y post contractuales necesarios, como lo refiere taxativamente el citado convenio interadministrativo.

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral por Administración Delegada, y del proyecto mismo del HRAC, se definió para la ejecución un **Componente de Gestión**, el cual comprende el desarrollo de todas las obligaciones específicas acordadas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral, que se relacionan a su vez con la gestión administrativa para la ejecución del Contrato Interadministrativo y del Convenio Interadministrativo MSPS 1014-2021/DR1955-2021 suscrito con el MSPS, la gestión de riesgos, la gestión Presupuestal y Financiera de los Recursos del Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad, la gestión contractual, la gestión legal, la gestión para la Operación y Puesta en Marcha del HRAC, y la gestión documental.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural (EDUR) requiere la prestación del servicio de catering para garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades en el marco del contrato de Gerencia integral por Administración delegada, del proyecto construcción y dotación del hospital regional de alta complejidad de Risaralda, en el marco del contrato interadministrativo No. 644 de 2025. La provisión de desayunos, almuerzos y refrigerios es fundamental para asegurar el bienestar del personal y de los participantes en jornadas de trabajo extendidas, reuniones estratégicas y capacitaciones. Estas actividades demandan un alto nivel de concentración y productividad, por lo que el suministro de alimentación adecuada contribuye a mejorar el desempeño de las actividades que el personal que hace parte de la ejecución del contrato debe desarrollar.

Por lo anterior, es necesario para la EDUR contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de prestar el servicio de catering, en el marco del contrato de Gerencia Integral del proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad.

## DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO DE LA CONTRATACION:** PRESTACION DE SERVICIO DE CATERING EN EL MARCO DEL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 644 DE 2025.

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Para dar cumplimiento al objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con los siguientes alcances:

1. Garantizar el transporte necesario y el personal idóneo para la entrega oportuna de los productos solicitados hasta el sitio indicado por la entidad y/o el supervisor del contrato, la cual se realizará por cuenta del contratista.
2. Entregar oportunamente los refrigerios, desayunos y almuerzos en las cantidades requeridas, a la hora y en el lugar indicados por el supervisor y/o la entidad.
3. Atender las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato sobre anomalías y/o productos agotados que puedan afectar los menús establecidos.

4. Suministrar los alimentos bajo estrictas condiciones de higiene y limpieza, garantizando la ejecución adecuada, óptima, eficiente, idónea, diligente y eficaz del objeto del presente contrato, con la mayor calidad posible.
5. Aplicar medidas de bioseguridad que permitan mantener aseadas las instalaciones y los utensilios utilizados en la ejecución del contrato.
6. Ejercer control sobre la higiene y presentación del personal encargado de la prestación del suministro contratado.
7. Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, a fin de evitar su deterioro o alteraciones que afecten la salud de los usuarios.
8. Dotar adecuadamente las instalaciones y el personal encargado de la preparación y empaque de los refrigerios, desayunos y almuerzos requeridos, con el fin de garantizar la calidad de la alimentación.
9. Asegurar que todos los alimentos utilizados en la preparación cuenten con registro sanitario vigente y cumplan con la normatividad aplicable.
10. Contar con personal idóneo en la manipulación de alimentos, certificado por las autoridades competentes.
11. Garantizar que los alimentos estén frescos, se presenten en empaques amigables con el medio ambiente y se entreguen con servilletas en perfecto estado.
12. Asegurar que todos los alimentos sean entregados debidamente empacados de manera individual, con la fecha de vencimiento visible, y que su presentación sea uniforme para todos los elementos que los constituyan, asegurando su perfecto estado.

## **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- a) Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el objeto, el alcance contractual y la propuesta presentada y los tiempos pactados para la ejecución del contrato.
- b) Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.
- c) Cumplir con la obligación de confidencialidad y de protección de datos personales.
- d) Obtener y mantener las autorizaciones, permisos, licencias y seguros que requiera para cumplir las obligaciones a su cargo emanadas de este Contrato y entregar una copia a la **EDUR** en caso de que así lo solicite.
- e) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia.
- f) Presentar documento equivalente de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos de calidad adoptados por la Entidad.
- g) Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.
- h) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
  - i) Procurar el cuidado integral de su salud. ii) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii) Informar a la **EDUR** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. iv) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- i) Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente contrato.

## OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- a) Entregar la información suficiente para que el **CONTRATISTA** cumpla el objeto del contrato.
- b) Realizar los pagos al **CONTRATISTA** de acuerdo a la suma acordada en los términos y condiciones definidos en el contrato.
- c) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley.
- d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- e) Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- f) Designar un supervisor o interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** A continuación, se relacionan las condiciones técnicas que se requieren para la ejecución del contrato:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS		
OPCIONES	DESAYUNOS	CANTIDAD
Opción 1	Omelet / croissant / jugo en caja o chocolate ó café	1
Opción 2	Huevos al gusto (Caseros, Revueltos o Pericos) / un croissant o arepa / porción de queso / Porción de fruta o fruta de mano / jugo en caja o chocolate ó café	1
Opción 3 (vegano)	Tostada de pan de masa madre, Tartar de aguacate vegano, Vegetales frescos/Fruta de mano/Jugo en caja o té	1
Opción 4	Hígado encebollado 100 / arepa / Porción de fruta o fruta de mano / jugo Tetrapak o chocolate ó café.	1
Opción 5 (vegano)	Tofu revuelto con Hogo/Pancakes de avena con porción de fruta picada o fruta de mano./ jugo en caja o té.	1

OPCIONES	ALMUERZOS	CANTIDAD
Opción 1	Arroz paisa, lechona o arroz con pollo 400 gr y jugo Tetrapak.	1
Opción 2 (vegano)	Entrada: Crema o sopa Fuerte: Tacos de frijoles, aguacate, pico de gallo, Lechuga, salsa roja o verde tatemada. Bebida: Jugo natural, Jugo tetrapak, agua. Postre: Galletas de avena y banano.	1
Opción 3 (vegano)	Chuleta de seitán a la broaster 100 gr / arroz atollado (parbolizado con mixto de vegetales y proteínas veg) 80 gr/ Ensalada fresca / papa Chorreada /Crema de verduras / Tè /Postre vegano..	1
Opción 4	Asado Mixto (3) Cortes de carne, pollo, res y cerdo, acompañado de maduro coqueto y mayone de limón / Tè	1

Versión 1 Fecha de vigencia: Noviembre 2024

Opción 5 (vegano)	Proteína imitación pollo a la plancha 100 gr/ con salsa natural de champiñones / acompañada de arroz oriental al ajonjolí 80 gr / ensalada fresca / papas cocidas / crema de verduras /Tè / Postre vegano	1
----------------------	---	---

OPCIONES	REFRIGERIOS	CANTIDAD
Opción 1	Dos mini empanadas, o 1 pandebono, o 5 Mini buñuelos, o 1 croissant y jugo Tetrapak.	1
Opción 2	Nuggets pincho y jugo Tetrapak ó salpicón con helado ó ensalada de frutas o sándwich especial con jugo Tetrapak	1
Opción 3 (vegano)	Parfait de fruta con granola y yogurt griego vegano	1
Opción 4 (vegano)	Satay de setas, tomate, albahaca, pimienta, bañado en especias acompañado con mini tostadas de masa madre/ fruta de mano/ Jugo natural, agua o jugo Tetrapak	1

## IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Del presente proceso se celebrará un contrato de prestación de servicios.

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

Código UNSPSC	Servicios
90101604	Servicio de cafetería en la obra o lugar de trabajo
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90101802	Servicios de comidas a domicilio
90101501	Servicio de restaurante
93131608	Servicios de suministro de alimentos

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud a lo establecido en el artículo 24 literal “a” del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, este proceso debe adelantarse bajo la modalidad de Contratación Directa.

### IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

### IDONEIDAD CAPACIDAD JURÍDICA:

COMPONENTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA		
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN

<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<p><b>Persona Natural:</b> La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio de catering o suministro de alimentos, plenamente capaz e inscrito en el registro mercantil.</p>	<p>Fotocopia de la cédula, Registro mercantil.</p>
	<p><b>Persona Jurídica:</b> La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.</p> <p>Acreditar que su constitución es superior a un (1) año.</p> <p>En caso de limitaciones del representante legal para contratar, acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio</p>
	<p><b>Proponente plural:</b> Los integrantes del proponente plural deben cumplir con los requisitos anteriormente descritos de acuerdo con su calidad, sea persona natural o jurídica.</p> <p>Clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio,</p> <p>Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente.</p> <p>Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.</p> <p>El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal y documento constitución del proponente plural.</p>

<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Relacionada con el servicio a contratar	RUT
<b>PAGO DE APORTES A LA SGSS</b>	<b>Persona Natural:</b> Encontrarse afiliado al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).	<b>PERSONA NATURAL:</b> Aportar los certificados de afiliación vigentes al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).
	<b>Persona jurídica:</b> Encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	<b>PERSONA JURÍDICA:</b> Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje.
<b>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES</b>	Acreditar que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, en caso de personas jurídicas los antecedentes deben ser acreditados para el representante legal y la persona jurídica.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
		Certificado de Antecedentes Fiscales
		Certificado de Antecedentes Judiciales
		Certificado de Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas
		Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios

## EXPERIENCIA

Acreditar que cuentan con experiencia específica en la ejecución de actividades de suministro de alimentos y/o servicios de catering mediante la presentación de máximo TRES (03) certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o mayor al 90% del presupuesto oficial (Expresado en SMMLV).

Debe presentar certificados de experiencia del contrato o actas de liquidación o equivalente expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato
- Objeto

- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Firma del funcionario o persona que la expiden.
- Nombre del contratista.
- Valor del contrato

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación, en caso de ser necesario se solicitará el acta de compromiso consorcial con el fin de verificar dichos porcentajes.

## CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante deberá estar debidamente certificado en documento de conformación consorcial o en alguno de los documentos válidos para la acreditación.

Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el definido en el documento que le certifiquen al contratante.

En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Oferente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato.

***Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida***, ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados por los terceros que recibieron los servicios y/o suministro. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Oferente, sus representantes o los integrantes del Oferente Plural para acreditar su propia experiencia.

En caso de que los servicios y/o suministros certificados se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, y la presentación de la presente propuesta se realice por los mismos consorciados, la experiencia contabilizada será tenida en cuenta en su totalidad solo para uno de los consorciados o unidos temporalmente.

## RESPALDO PRESUPUESTAL:

El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR, así:

### Inversión:

NOMBRE DEL PROYECTO	CERTIFICADO DE CONVENIENCIA No.	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
GERENCIA INTEGRAL POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 644 DE 2025.	201	206	2.3.2.02.02.008	\$ 50.000.000

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor a contratar, se estableció un presupuesto oficial del contrato por un valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000)**. Valor determinado con las obligaciones descritas en este documento para la ejecución idónea del contrato.

No obstante, se realizó un análisis del mercado a través de cotizaciones, con el fin de conocer los costos de los alimentos relacionados en las especificaciones técnicas, en los siguientes términos:

OPCIONES	DESAYUNOS	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
		Valor unitario	Valor unitario	Valor promedio
Opción 1	Omelet / croissant / jugo en caja o chocolate ó café	\$ 21.000	\$ 26.000	\$ 23.500
Opción 2	Huevos al gusto (Caseros, Revueltos o Pericos) / un croissant o arepa / porción de queso / Porción de fruta o fruta de mano / jugo en caja o chocolate ó café	\$ 26.000	\$ 29.600	\$ 27.800
Opción 3 (vegano)	Tostada de pan de masa madre, Tartar de aguacate vegano, Vegetales frescos/Fruta de mano/Jugo en caja o té	\$ 26.000	\$ 31.000	\$ 28.500

Versión 1 Fecha de vigencia: Noviembre 2024

Opción 4	Hígado encebollado 100 / arepa / Porción de fruta o fruta de mano / jugo Tetrapak o chocolate ó café.	\$ 26.000	\$ 30.800	\$ 28.400
Opción 5 (vegano)	Tofu revuelto con Hogo/Pancakes de avena con porción de fruta picada o fruta de mano./ jugo en caja o té.	\$ 29.000	\$ 36.800	\$ 32.900
<b>OPCIONES</b>	<b>ALMUERZOS</b>	<b>COTIZACIÓN 1</b>	<b>COTIZACIÓN 2</b>	<b>PROMEDIO</b>
		Valor unitario	Valor unitario	Valor promedio
Opción 1	Arroz paisa, lechona o arroz con pollo 400 gr y jugo Tetrapak.	\$ 27.000	\$ 32.000	\$ 29.500
Opción 2 (vegano)	Entrada: Crema o sopa Fuerte: Tacos de frijoles, aguacate, pico de gallo, Lechuga, salsa roja o verde tatemada. Bebida: Jugo natural, Jugo tetrapak, agua. Postre: Galletas de avena y banano.			\$ 0
Opción 3 (vegano)	Chuleta de seitán a la broaster 100 gr / arroz atollado (parbolizado con mixto de vegetales y proteínas veg) 80 gr/ Ensalada fresca / papa Chorreada /Crema de verduras / Tè /Postre vegano..	\$ 35.000	\$ 41.000	\$ 38.000
Opción 4	Asado Mixto (3) Cortes de carne, pollo, res y cerdo, acompañado de maduro coqueto y mayone de limón / Tè			\$ 0
Opción 5 (vegano)	Proteína imitación pollo a la plancha 100 gr/ con salsa natural de champiñones / acompañada de arroz oriental al ajonjolí 80 gr / ensalada fresca / papas cocidas / crema de verduras /Tè / Postre vegano	\$ 52.000	\$ 59.000	\$ 55.500
<b>OPCIONES</b>	<b>REFRIGERIOS</b>	<b>COTIZACIÓN 1</b>	<b>COTIZACIÓN 2</b>	<b>PROMEDIO</b>
		Valor unitario	Valor unitario	Valor promedio
Opción 1	Dos mini empanadas, o 1 pandebono, o 5 Mini buñuelos, o 1 croissant y jugo Tetrapak.	\$ 13.000	\$ 17.000	\$ 15.000
Opción 2	Nuggets pincho y jugo Tetrapak ó salpicón con helado ó ensalada de frutas o sándwich especial con jugo Tetrapak	\$ 17.000	\$ 22.000	\$ 19.500
Opción 3 (vegano)	Parfait de fruta con granola y yogurt griego vegano	\$ 23.000	\$ 28.000	\$ 25.500

Versión 1 Fecha de vigencia: Noviembre 2024

Opción 4 (vegano)	Satay de setas, tomate, albahaca, pimiento, bañado en especias acompañado con mini tostadas de masa madre/ fruta de mano/ Jugo natural, agua o jugo Tetrapak	\$ 27.000	\$27.000	\$ 27.000
----------------------	--	-----------	----------	-----------

De acuerdo con el valor de las cotizaciones presentadas, se evidencia que la oferta más favorable para la entidad es la propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL EMILIOS SAS**, identificado con NIT. 901686518-5, toda vez que permite optimizar los recursos que se tienen disponible para cubrir la necesidad de la misma.

Nota: Se anexan al estudio previo, las respectivas cotizaciones.

## IMPUESTOS

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,5%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%
IVA	DEFINIR
RETEFUENTE	DEFINIR
ICA	DEFINIR

## FORMA DE PAGO

La EDUR pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:

**Actas parciales:** El 95% del valor del contrato será pagado proporcional al servicio prestado, de acuerdo con las facturas revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la SUPERVISIÓN.

**Acta final:** El 5% del valor del contrato se pagará con el acta de liquidación del contrato.

El Contratista para cada pago debe presentar las afiliaciones al sistema general de seguridad social y el pago de seguridad social del personal si fuera el caso; dicha documentación será verificada por la SUPERVISIÓN y la acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato.

**NOTA 1:** Previo a la presentación de cobro, el CONTRATISTA deberá presentar un informe escrito del cumplimiento del objeto del contrato. Una vez aprobado el informe, la SUPERVISIÓN del contrato deberá elaborar un acta autorizando el pago correspondiente y requerirá al CONTRATISTA la factura junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados. Sin la aceptación del informe por la SUPERVISIÓN no se entenderá aceptada la factura emitida por el CONTRATISTA.

Versión 1 Fecha de vigencia: Noviembre 2024

**NOTA 2:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

**NOTA 3:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

## PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de nueve (09) meses y diez (10) días, o hasta agotar el presupuesto oficial, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.** Se establece la matriz de riesgos de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar:

Riesgo (Descripción)	Tipificación	Asignación	Calificación Impacto / Probabilidad	Cuantificación
Financieros	Falla de recursos para sufragar los gastos necesarios para cumplir con el objeto del contrato	EDUR	Bajo/Bajo	1%
Laborales	Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato	Contratista	Bajo /Bajo	1%
Calidad	Calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.	Contratista	Bajo/Bajo	1%

**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.** De acuerdo al análisis realizado se establece la exigencia de las garantías de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de contratación de la entidad.

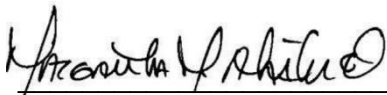
TIPO DE GARANTIA	PORCENTAJE A ASEGURAR	VIGENCIA
<b>Cumplimiento</b>	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.

Versión 1 Fecha de vigencia: Noviembre 2024

<b>Calidad de los servicios</b>	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
---------------------------------	---	---

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del presente proceso, será realizada por la supervisión que designe para tal efecto la EDUR, quien velará por los intereses de la empresa y tendrá las funciones definidas en el Manual de Supervisión e Interventoría Acuerdo Nro. 007 del 19 de septiembre de 2022 o la norma aplicable.

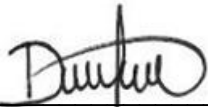
Se firma el 17 de marzo de 2025



**MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**

Gerente

Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda



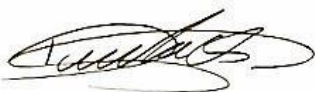
Revisión legal: **DANIELA FORONDA TAMAYO**

Jefe Oficina Asesora Jurídica



Revisión legal: **MARIA OLVANIA GOMEZ AGUDELO**

Abogada Gerencia Integral Proyecto HRAC



Proyección: **DANIELA ALEJANDRA OSPINA OCAMPO**

Abogada Contratista EDUR